

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
JURÍDICO DAEM CAUQUENES.  
NCRD.-/ IAV.-/ RCO.-/ MGC.-/ COL.-/ SGC.-/ IADR.-/ ADM.-/ Wat.-

CAUQUENES  
ASESORA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
Jefe Administración Finanzas y RR.HH. DAEM  
DECRETO EXENTO N° 737 /  
CAUQUENES, 22 FEB. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1. ORD. N°127 de fecha 01.02.2022, de Jefa Departamento de Educación Municipal(R), proveído por Srta. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 2. Reservados N°01 y N°02, ambos de fecha 25.01.2022, de Dirección Liceo Pedro Aguirre Cerda.
- 3. Las disposiciones de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

**DECRETO:**

- 1.- **PRACTÍQUESE** Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta los Reservados N°01 y N°02, ambos de fecha 25.01.2022, de Dirección Liceo Pedro Aguirre Cerda, en el cual se informa que el Director (S) al asumir su cargo no se encontraban algunos bienes muebles en el establecimiento y los computadores se hallaban sin archivos de años anteriores. Asimismo, realiza cambio de secretaria, ya que no es de su confianza y ha demostrado conductas que no son inherentes a su cargo. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
- 2.- **DESÍGNASE** Investigador, a doña Isabela Palma Céspedes, Abogada del Departamento Educación Municipal.
- 3.- **TRAMÍTESE**, la causa en duplicado, debidamente foliado en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTESE A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU REGISTRO Y POSTERIOR CONTROL**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

Isabel Arángiz Vilches  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDESA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**  
- c.c. Oficina de Partes  
- c.c. Investigador  
- Archivo Jurídico Daem